



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de solicitar la derogación de la Resolución 20/2018 de la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3937 /18-19



FUNDAMENTOS

A través de la Resolución 20/2018 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación, con fecha 05 de Octubre de 2018, el Poder Ejecutivo Nacional establece que los usuarios de gas natural deberán pagar en 24 cuotas y con interés una compensación a las empresas prestadoras de este Servicio Básico, por la diferencia del precio del gas registrada entre abril y septiembre de 2018, producto de la devaluación del peso. Este aumento en el precio del Gas se produce por la decisión del Gobierno de devaluar la moneda nacional y, por lo tanto, no debieran ser los usuarios quienes tengan que soportar las consecuencias de la misma.

Mediante esta Resolución, el Poder Ejecutivo traslada la deuda que las empresas distribuidoras tienen con las empresas productoras a los usuarios, quienes resultan así ser el eslabón de la cadena menos protegido por el Gobierno Nacional. De esta forma, se asegura el nivel de ganancia de las empresas distribuidoras, antes que el acceso del pueblo a un Servicio Básico a precios justos.

Además de las consecuencias económicas negativas que esta Resolución causaría en el conjunto de nuestro pueblo, se suma el hecho de que mediante esta decisión, el Poder Ejecutivo asume facultades legislativas que el artículo 76 de la Constitución prohíbe, ya que fija tasas de interés que se deben cargar a las cuotas para la devolución del diferencial por la devaluación.

Tampoco cumplió el Gobierno Nacional con el llamado a Audiencia Pública que debiera realizar ante este aumento extra, en cuotas y con interés de la tarifa del Gas, para establecer el modo y la forma de pago.

Cabe señalar además, que este aumento extra se produce a pocos días de registrarse un aumento del 35% en la tarifa del gas y en un contexto de alza generalizada de precios de la canasta básica, de los medicamentos y las tarifas de servicios públicos en general.



EXPTE. D- 3937 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.